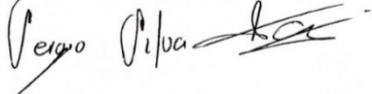


Radicado N°: 686554089001-2021-00256-00
Proceso: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: EZEQUIEL JIMÉNEZ LOZANO
Demandado: BANCOLOMBIA SA SUCURSAL SABANA DE TORRES

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante no subsana la demanda en el término concedido. Sabana de Torres, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C. G.P., conforme lo ordenado en auto del 12 de noviembre de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda declarativa de responsabilidad civil contractual, instaurada por EZEQUIEL JIMÉNEZ LOZANO, contra BANCOLOMBIA SA SUCURSAL SABANA DE TORRES, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previas las constancias de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 26 de enero de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO